

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0161/04

VISTO:

La nota presentada por el Centro de Educación Física N° 64 de Oriente comunicando la realización del “Cuarto Duatlón del Río Quequén Salado” el día 24 de Octubre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo solicita se declare de Interés Municipal, teniendo en cuenta la importancia de la competencia, a la que han comprometido su asistencia importantes atletas de jerarquía, provenientes de todas las localidades de la Provincia de Buenos Aires.

Que el citado Duatlón resulta trascendente para los deportistas y en general para toda la comunidad de Oriente, dado el valor cultural, turístico y educativo del mismo.

Que el Municipio estima merecedor al Centro de Educación Física N° 64 del apoyo solicitado.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Declárase de Interés Municipal al “Cuarto Duatlón del Río Quequén Salado”
===== que se realizará el día 24 de octubre de 2004 en Oriente, Partido de Coronel Dorrego, organizado por el Centro de Educación Física N° 64 de esa ciudad.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Septiembre de 2004.-